

ORDENANZA Nº 1470-2004

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Otorgase al "Club Atlético Roque Pérez" una ayuda económica mensual de quinientos pesos (\$500) destinada a sostener las actividades deportivas impulsadas por la entidad, a partir del mes de septiembre de 2004.-

ARTICULO 2º.- La mencionada ayuda se promoverá durante el tiempo en que tengan vigencia las acciones institucionales de colaboración cultural y deportiva, en especial la afectación sin cargo del antiguo edificio de salón de cine "Club Unión" a Centro Cultural Municipal.-

ARTICULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer modificaciones del monto dispuesto en el artículo primero que no superen el promedio de aumento de las tasas y derechos municipales.-

ARTICULO 4º.- Créase la cuenta presupuestaria denominada "Apoyo Actividades Deportivas Club Atlético".-

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO

DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1470 con fecha 21/10/2004.-